



**V CONCURSO  
DE POESÍA Y PROSA NARRATIVA  
*“Granajoven 2014”***

## V CONCURSO DE POESÍA Y PROSA NARRATIVA “Granajoven 2014”

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, en el marco del Plan Joven 2012-2015, recoge como una de las principales líneas estratégicas, fomentar, impulsar y apoyar la creatividad de la Juventud.

En dicho Programa se recoge una serie de medidas dirigidas a la promoción de jóvenes talentos, poniendo a su disposición los recursos y equipamientos necesarios para posibilitar e incentivar la creatividad y el arte juvenil en sus más diversas facetas y expresiones.

Una de las facetas artísticas que hay que potenciar es la de jóvenes autores/as en los diversos géneros literarios. Por ello, la Concejalía de Juventud, en colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, convoca el V concurso literario “Granajoven” en las modalidades de Poesía y Prosa Narrativa.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. En el certamen **podrán participar** jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 30 años, cuyas obras, escritas en castellano, sean inéditas y no hayan sido premiadas en otros concursos.
2. **Los poemarios y volúmenes de relatos** serán originales de su autor/a y tendrán una absoluta libertad temática y formal. En lo que se refiere a los poemarios tendrán una extensión comprendida entre los 400 y 500 versos y los volúmenes de relatos entre 50 y 100 páginas, escritos en letra Times New Roman, o similar, con tamaño de letra 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades. Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y prosa narrativa.
3. **El plazo de presentación** para las dos modalidades será **del 11 de Noviembre del 2013 al 15 de Febrero de 2014**.
4. **El premio** consistirá en la edición de la/s obra/s premiada/s en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada “**Mirto Joven**”, así como en la presentación de los libros seleccionados en un acto oficial, con la presencia del Concejal Delegado del Área de Juventud del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada, y en la posterior difusión de las obras en círculos literarios nacionales e internacionales. Asimismo, los/as ganadores/as recibirán 30 ejemplares de sus respectivas obras cada uno/a.
5. **El jurado** estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada.
6. **El fallo** se dará a conocer durante el mes de Marzo de 2014 a través de los medios de difusión local y mediante su publicación en la web

de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada:  
<http://granajoven.granada.org>.

## 7. Otras disposiciones

- Los/las concursantes remitirán tres ejemplares fotocopados de cada una de las obras presentadas acompañados con un CD con copia del documento.
- En documento aparte, se harán constar los datos personales (nombre, edad, dirección actual y teléfono), acreditados mediante fotocopia del carnet de identidad o pasaporte.
- Todo ello irá acompañado de una instancia modelo oficial ([http://granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/\\$file/INSTANCIA\\_GENERALre.pdf](http://granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/$file/INSTANCIA_GENERALre.pdf)) dirigida al Excmo Sr. Alcalde de Granada que podrá presentarse en:
  - El Registro General del Ayuntamiento: Complejo Administrativo Los Mondragones. Edificio C, planta baja; y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Plaza del Carmen, 5 (centro); Avenida de Cervantes, 29 (Distrito Genil); C/ Carretera de Málaga, 100 (antiguo Mercachana) (Distrito Chana); Plaza Aliatar s/n (Distrito Albaicín); c/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte); c/ Plaza de la Ilusión, 1 (Distrito Ronda 1); c/ Marqués de Mondéjar (Distrito Ronda II)
- A través de las oficinas de Correos y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por España en el Extranjero.
- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
- La documentación de los/las participantes no seleccionados/as podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del/la participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso.
- Cualquier hecho no previsto en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con el Jurado nombrado al efecto.
- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Los premios podrán ser declarados desiertos

ORGANIZA  
**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Concejalía de Juventud**

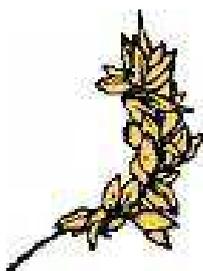
c/ Verónica de la Magdalena, 23 – 2ª Planta

18071 GRANADA

Tlf: 958180076

<http://granajoven.granada.org>

COLABORA  
**Academia de Buenas Letras de Granada**



Academia de Buenas Letras  
de Granada

Ayuntamiento de Granada  
Concejalía de Juventud